



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: s/ Resolución Llamado a Concurso Público, de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales - Ref. EX-2019-55191375- -APN-IUNDDHH#MJ

Visto el Expediente N° EX-2019-55191375- -APN-IUNDDHH#MJ del registro de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos- IUNMA-, la Ley 24.521 de Educación Superior, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN-ME, y;

Considerando,

Que, por EX-2017-27669657-APN-DNGU#ME, se tramita el Proyecto Institucional de esta Casa de Altos Estudios, el cual ha sido remitido por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) sin observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que, en el proceso de normalización de esta Casa de Altos Estudios es necesario comenzar la tramitación de los Concursos Públicos de Oposición y antecedentes para la cobertura de cargos de Profesores/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as ordinarios.

Que se estima pertinente comenzar el Proceso de Regularización de concursos a cuyos fines se estableció por RESOL -2019-827-APN-IUNDDHH#MJ, que el mismo se llevaría a cabo por áreas de conocimiento y cátedras.

Que se ha aprobado el Reglamento para Concursos a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos mediante RESOL -2019-428-APN-IUNDDHH#MJ.

Que se cuenta con Partidas Presupuestarias para afrontar los gastos propuestos, ya que los mismos sólo implican el acrecentamiento de aquellas que venían siendo abonadas por legítimo abono y, que ha tomado participación la Secretaría Administrativa.

Que corresponde aprobar el Cronograma y Calendario Académico Propuesto por la Secretaría Académica.

Que asimismo, debe darse aprobación a la propuesta de cátedras realizadas por las Direcciones de Carrera y de la Secretaría Académica.

Que los jurados propuestos por la Secretaría Académica tienen los méritos y resultan adecuados para las

áreas de conocimiento que se proponen examinar, correspondiendo dar aprobación a los mismos.

Que ha tomado intervención el Área Legal de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de las atribuciones como Rector Organizador previstas en el art. 49 de la Ley de Educación Superior y las disposiciones del Estatuto Provisorio en sus arts. 44 inc. t y 53 inc. m, en ejercicio de las funciones y atribuciones previstas para el Rector y el Consejo Superior, corresponde al suscripto el dictado de la medida que se propicia.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 24.521 y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébense el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para coberturas de cargos Titular y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales que, como Anexo I (IF-2019--56350105-APN-IUNDDHH#MJ) se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Secretario General a publicar, de conformidad al modelo que se incorpora como Anexo II (IF-2019- 56370567-APN-IUNDDHH#MJ) en un medio de comunicación gráfico por el término de 1 (un) día, el que resulte más adecuado económicamente por una ponderación de precios, y a insertar el aviso de difusión del llamado a concurso en la página web institucional en forma permanente desde la suscripción de la presente y hasta la finalización del concurso. Instrúyase a la Secretaría Académica para que comunique institucionalmente a los Departamentos y Carreras el Llamado a Concurso y para que remita una comunicación del mismo al CIN (Consejo Interuniversitario Nacional). Tanto el Secretario General cuanto la Secretaría Académica deberán incorporar al Expediente Electrónico las constancias de su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: Apruébense el Calendario del Llamado a Concurso para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios/as Titulares y Asociados/as del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, que se agrega como Anexo III (IF-2019-56534786-APN-IUNDDHH#MJ).

ARTÍCULO 4º: Encomiéndase a la Secretaría Académica la elaboración y Propuesta de los/as Jurados/as del Concurso, la que deberá respetar el Calendario fijado en el ARTICULO 3º.

ARTÍCULO 5º: Instrúyase a la Secretaría Académica para que en el período de inscripción personal del Departamento Docente tome a su cargo la recepción de las inscripciones en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo en los horarios precitados.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a la Secretaría Académica y General, a los/as Directores/as de Departamento, a los/as Directores/as de Carrera y, por intermedio del Departamento Docente a la totalidad de los/as docentes asignados/as y a ADIUNMa - Gremial Docente-,y; oportunamente archívese.

